

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 008/2015 LEY DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

"LEY QUE REGULARIZA EL DERECHO PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO MUNICIPAL No. 3, UV.25, MZ. N° 23, LOTE S/N, CON UNA SUPERFICIE DE 683,59 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo Primero.- Se DECLARA como Bien de Dominio Municipal, la superficie de (683,59 m²) SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 59/100 METROS CUADRADOS, ubicado en el Distrito Municipal N° 3, Zona Sur, UV.25, Mz. 23, Lote s/n, con las coordenadas, límites y colindancias que a continuación se detallan:

PUNTO	COORDENADAS	
	X	Y
V1	482019,124	8031722,311
V2	482010,359	8031746,500
V3	482040,830	8031753,091
V4	482045,259	8031732,791

	LÍMITES Y COLINDANCIAS	
Norte	Colinda en línea recta con lote s/n y mide 31,18 m	
Sur	Colinda en linea recta con Calle Severo Vásquez Machicado 24.77m.mas ochava de 5.61m.)	
Este	Colinda en línea recta con calle M. Barbery y mide 17.39m.	
Oeste	Colinda en linea recta con lote s/n y mide 25,73 m.	

Artículo Segundo.- La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente que declara como bien de Dominio Público Municipal, y constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, carentes de antecedentes dominiales sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, conforme al artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano Nº 2372.

Artículo Tercero.- A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Organo Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento, proceder a la inscripción del Bien de Dominio Municipal a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.